

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por decreto del concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, número 1822/25, de 30 de junio de 2025, se ha aprobado la modificación de las bases específicas que regirán la convocatoria para cubrir 9 plazas de personal laboral trabajador/a social, grupo A subgrupo A2, pertenecientes a la oferta de empleo público del año 2021, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2022, con motivo de la acumulación a la misma de tres plazas de personal laboral trabajador/a social, grupo A subgrupo A2, de la oferta de empleo público del año 2023, y una plaza de personal laboral trabajador/a social, grupo A subgrupo A2, de la oferta de empleo público del año 2024, resultando un total de 13 plazas y la actualización de los temas 2 y 47 del programa de materias específicas propuesto en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

De tal manera que:

Donde dice:

“Base primera. *Objeto de la convocatoria.*—1.1. Es objeto de estas bases regular el proceso selectivo para la cobertura de 9 plazas de trabajador/a social, personal laboral Grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2021, mediante turno libre.

(...)

Base segunda. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de concurso-oposición”.

Debe decir:

“Base primera. *Objeto de la convocatoria.* 1.1. Es objeto de estas bases regular el proceso selectivo para la cobertura 13 plazas de trabajador/a social, personal laboral Grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2023 y 2024.

(...)

Base segunda. *Sistema de selección.* El sistema de selección será el de concurso oposición, 12 plazas mediante turno libre y 1 reservada al cupo de discapacidad”.

Donde dice:

“2. Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Disposiciones Generales del sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid: Naturaleza del sistema público, funciones, ámbito subjetivo de aplicación y acción protectora”.

Debe decir:

“2. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid”.

Y, donde dice:

“47. Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) (...)”.

Debe decir:

“47. Historia Social Única (HSU) (...)”.

Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para la presentación de solicitudes, así como para que los interesados que ya habían presentado su so-

licitud puedan presentar la documentación adicional que estimen oportuna según lo establecido en las bases modificadas de la convocatoria.

Mantener la validez de las solicitudes presentadas dentro del plazo de la convocatoria anterior publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 60, de 11 de marzo de 2023.

Devolver las tasas por derecho de examen abonadas por las personas aspirantes admitidas en la anterior convocatoria que deseen desistir de su solicitud a participar en el proceso selectivo, debiendo las personas interesadas presentar en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de desistimiento y devolución de las tasas indicando la convocatoria concreta.

Las bases modificadas se encuentran expuestas íntegramente en el apartado de empleo público de la página web municipal <https://www.mostoles.es/>.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Móstoles, a fecha de la firma.

Móstoles, a 11 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(01/11.541/25)

